



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

4760

10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° _____ / PARRAL,

VISTOS:

1. Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Decreto Afecto N°2.173 de fecha 19 de diciembre 2023, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2024.
4. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
11. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N°2.454.
12. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA OPERATIVOS SANITARIOS DE ANIMALES DE LA UNIDAD ASISTENCIA AL MUNDO RURAL, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Unidad Asistencia al Mundo Rural, perteneciente a Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere adquirir productos farmacéuticos los que serán utilizados en operativos, con la finalidad de prestar servicios de Operativo Sanitario de Animales en sectores rurales de la comuna.
2. Dicha Adquisición de fármacos incluye Antihelmíntico, antiparasitario, Vitaminas, Antibiótico.





República de Chile
 Provincia de Linares
 Adquisiciones

3. Que, por este motivo se llama a segunda licitación pública para adquirir los correspondientes productos y que cumpla con las características e indicaciones dadas en especificaciones técnicas, ya que el primer proceso quedo licitación desierto producto que las dos ofertas recibidas fueron inadmisibles ya que no se ajustaron al presupuesto.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA OPERATIVOS SANITARIOS DE ANIMALES DE LA UNIDAD ASISTENCIA AL MUNDO RURAL, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
2. IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-04-004-000-000 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" A.G. (4-13-1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"




 SIGNIFLOW

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




 SIGNIFLOW

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/EGP/PCA/NHA

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.-Medio Ambientes (pablo.dominguez@parral.cl)

Jefa de Adquisiciones	Directora de Adquisiciones
Srta. Paola Castillo Agurto	Srta. Erica Gajardo Pérez
  SIGNIFLOW	  SIGNIFLOW





BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES PROPUESTA PÚBLICA

“LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA OPERATIVOS SANITARIOS DE ANIMALES DE LA UNIDAD ASISTENCIA AL MUNDO RURAL, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

CONTENIDO

1	GENERALIDADES	2
2	NORMATIVA APLICABLE	2
3	DENOMINACIÓN DE LAS PARTES	2
4	FINANCIAMIENTO	2
5	ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	2
6	PLAZO DE ENTREGA	3
7	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	3
8	DE LAS GARANTÍAS	3
9	ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:	3
10	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
11	PROCEDIMIENTO DE APERTURA.....	8
12	DEL CONTRATO	12
13	OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO	12
14	SUBCONTRATAACIONES.....	13
15	DAÑOS A TERCEROS.....	13
16	DE LAS MULTAS	13
17	FALTA DE CUMPLIMIENTO.....	14
18	FORMA DE PAGO	14
19	CONSULTAS Y ACLARACIONES	15
20	DOMICILIO	15



1 GENERALIDADES

La presente licitación se regirá por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA OPERATIVOS SANITARIOS DE ANIMALES DE LA UNIDAD ASISTENCIA AL MUNDO RURAL, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2 NORMATIVA APLICABLE

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- licitación pública para adquisición de productos farmacéuticos para operativos sanitarios de animales de la unidad asistencia al mundo rural, de la ilustre municipalidad de parral.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas adjuntas.
- Bases administrativas.
- Rectificaciones y modificaciones si las hubiera

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N°19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3 DENOMINACIÓN DE LAS PARTES

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Unidad técnica será el jefe de Medio Ambiente don Pablo Domínguez González, quien velará directamente por la correcta entrega de los productos solicitados, o quien subroge en caso de ausencia de él.

4 FINANCIAMIENTO

La presente adquisición será financiada con recursos del presupuesto municipal 2024, con un presupuesto máximo disponible de \$3.000.000 IVA Incluido.

Serán excluidas todas las ofertas que excedan el presupuesto máximo disponible.

5 ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico, jefe de Medio Ambiente don Pablo Domínguez González o quien subroge, una vez terminado el proceso de adjudicación y enviada la OC respectiva, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar las entregas de la Licitación pública para adquisición de productos farmacéuticos para operativos sanitarios de animales de la unidad asistencia al mundo rural, de la ilustre municipalidad de parral.



Lugar de entrega en Centro Veterinario Municipal, ubicado en Calle Tarapacá sin número, entre delicias norte y delicias sur, de la comuna de Parral.

6 PLAZO DE ENTREGA

Plazo de Entrega es dentro de los plazos ofrecidos por el proveedor electo, desde la coordinación con la unidad requirente posterior a la emisión de la orden de compra.

7 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

7.1 Identificación de la Propuesta

La Dirección de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere adquirir productos farmacéuticos veterinarios para la Unidad de Asistencia al Mundo Rural, del Departamento de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesarios para la realización de Operativo Sanitario de Animales en sectores rurales de la comuna, de acuerdo con especificaciones técnicas.

7.2 Descripción de la Propuesta

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública, para la adquisición de productos farmacéuticos veterinarios para la Unidad de Asistencia al Mundo Rural, del Departamento de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesarios para la realización de Operativo Sanitario de Animales en sectores rurales de la comuna, de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

7.3 Tipo de Adquisición

Licitación Pública, inferior a 100 UTM (L1)

7.4 Tipo de Convocatoria

Abierta

7.5 Tipo de Adjudicación

Simple con emisión automática de Orden de Compra.

7.6 Moneda

En pesos chilenos.

7.7 Etapas del Proceso

Se llevará a cabo en solo una etapa en la cual se contempla el Acto de Apertura Técnica y Económica a la misma vez.

8 DE LAS GARANTÍAS

Para la presente licitación no se requieren garantías dado que la adquisición no supera las 1.000 UTM.

9 ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

9.1 Publicación

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

Con el siguiente calendario:



ETAPA	FECHA
Fecha de Publicación	11-09-2024
Fecha inicio de preguntas	11-09-2024
Fecha final de preguntas	13-09-2024
Fecha de publicación de respuestas	16-09-2024
Fecha de acto de apertura	23-09-2024
Fecha de Adjudicación (referencial)	08-10-2024

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

9.2 Cierre de Recepción de Ofertas

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

9.3 Visita técnica

No se realizará visita técnica.

9.4 Inicio de Preguntas

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.5 Cierre de Preguntas

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.6 Publicación de Respuestas

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.7 Acto Apertura Técnica y Económica

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.8 Entrega de Antecedentes en Soporte Papel

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.



Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recibirán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N°62 del Reglamento de la Ley N°19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

9.9 Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , informando allí las razones del atraso.

9.10 De la Relación Contractual

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la OC y aceptación por parte del proveedor adjudicado, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a re-adjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

9.11 Consultas sobre la adjudicación

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresándolas estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

10 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará sólo la primera ingresada al portal de acuerdo con la fecha y hora indicada en el Comprobante de Ofertas. Las demás ofertas, serán rechazadas.

- **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N°4 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, modificada por



la Ley N°20238 de fecha 14 de enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.

- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores del Estado:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será re-adjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.2 Instrucciones para Presentaciones de Ofertas

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl los días y en el horario establecido en el N°3 Etapas y Plazos del mismo sitio.

a) Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la plataforma, el oferente deberá ingresar en el campo el valor total de la oferta sin impuesto, es decir, el “**valor neto**”.

b) Es de exclusiva responsabilidad del oferente participante, verificar que su oferta quede debidamente ingresada, por lo mismo, al objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la oferta en el portal de Mercado Público, se recomienda al oferente, imprimir y mantener el respectivo comprobante de Ingreso de oferta, emitido por el sistema.

c) En caso que la información extraída desde el portal www.mercadopublico.cl fuere ilegible y/o incomprensible o ininteligible, la Unidad Técnica podrá o no, solicitar mediante el portal www.mercadopublico.cl documentación o antecedentes que subsanen la dificultad para la debida elaboración del Informe de Evaluación, esto siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes consultados una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

10.3 Efectos de la omisión de algún documento en la presentación de la propuesta

a) En caso de que alguna/as oferta/as omitiera algún antecedente solicitado en las presentes bases, y siempre que no contravenga el principio de Igualdad de los oferentes, la Comisión evaluadora podrá solicitarlo a través del foro de aclaración de ofertas, sin embargo, si no responde en el plazo estipulado, o no responde satisfactoriamente, será causal suficiente para declarar inadmisibles las propuestas presentadas.

b) Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión podrá solicitar a los oferentes que rectifiquen los errores o salven las omisiones formales, siempre y cuando ello no les confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta sujeción a las bases y de Igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de información.



c) Sin embargo, la Comisión de Apertura y/o la Comisión de Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclarar con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes.

10.4 Causales de rechazo de las ofertas

Las causales de rechazo de las ofertas, tanto al momento de la apertura, como en la revisión previa de los antecedentes que haga la comisión a cargo de la evaluación, serán las siguientes:

- a) No ajustarse al presupuesto máximo disponible informado en las presente licitación.
- b) La oferta no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación, o no se ajuste con las especificaciones técnicas detallada en los términos de referencias.
- c) La omisión, no presentación o Patente Municipal vencida, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, debe estar a nombre del proponente.

10.5 El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada.

El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido de este y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijen las presentes bases. A modo de ejemplo: "Anexo N°1, formulario de ofertas económicas".
- d) **Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos, ya que estos no serán considerados al momento de la evaluación.
- e) **Formato digital de los antecedentes:** El formato debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.
- f) **Idioma de correspondencia:** Toda la correspondencia relativa a la oferta, la Licitación y sus aclaraciones debe ser redactada en idioma español. Asimismo, si es que corresponden: catálogos, datos técnicos, material ilustrativo, etc.; deberán presentarse redactados o, al menos, traducidos al idioma español.
- g) **Individualización de los Proponentes:** Los Oferentes deberán individualizarse únicamente con su nombre completo, el cual se encuentra registrado en SII, tanto para personas naturales como para razón social, en caso de personas jurídicas. Queda expresamente prohibido el uso de seudónimos, diminutivos o individualización numérica, excepto nombres de fantasía debidamente registrados.



h) Formalidad de los Formularios: Cada Formulario deberá firmarse por el oferente si es persona natural o por el Representante Legal de la empresa, en caso de personas jurídicas. Hecho, deben escanearse y transformarse en archivos con el formato indicado en la letra precedente para su ingreso al Sistema de Información. Documentos debe estar sin enmiendas ni borrones.

10.6 Anexos Administrativos

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) **Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N°2)**
- b) **Carta de identificación del oferente (Anexo N°3)**
- c) **Patente Municipal al día asociada al oferente, vigente al segundo semestre 2024.**

En caso de omitir cualquiera de estos antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.7 Anexos Técnicos

En esta sección se debe abordar los requisitos, según se especifique, punto por punto incluyendo todos los artículos, en documento con formato libre, en que deberá proporcionar una descripción detallada de las características de todos los artículos ofrecidos, junto al formato de presentación de ellos, demostrando de qué modo la oferta propuesta cumple con los requisitos o las especificaciones o los supera. Todos los aspectos importantes deben abordarse con suficiente detalle. En caso de no adjuntar este documento o el documento se encuentre incompleto, con falta de artículos, la oferta será rechazada.

10.8 Anexos Económicos

La Propuesta Económica deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento **Anexo N°1**, en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.

En caso de error en el resultado de la sumatoria, la oferta será rechazada. Es responsabilidad del oferente tomar la precaución correspondiente para presentar en forma adecuada su propuesta.

El monto neto total indicado en el anexo económico, Anexo N°1 deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl en caso, que exista discordancia entre el valor total neto, será rechazada la oferta.

Nota: El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas. El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

11 PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada



por funcionarios de la Dirección de Adquisiciones y Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
María Claudia Jorquera Coria	Directora	Desarrollo Comunitario
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Pablo Domínguez Gonzalez	Jefe	Medio Ambiente
Nátali Hernández Álvarez	Profesional	Adquisiciones

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la alcaldesa designe en su reemplazo.

11.1 Del Análisis, Evaluación Y Adjudicación De Las Propuestas

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión Evaluación:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
María Claudia Jorquera Coria	Directora	Desarrollo Comunitario
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Pablo Domínguez Gonzalez	Jefe	Medio Ambiente
Nátali Hernández Álvarez	Profesional	Adquisiciones

La adquisición de los servicios, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente compra.

La Comisión evaluará seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será



remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2 Criterios De Evaluación

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.

a) Precio (45%)

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:

$$\left[\frac{\text{Precio menor ofertado en todas las propuestas}}{\text{Precio ofertado a evaluar}} \right] \times 7$$

La nota obtenida se ponderará en un 45%.

b) Plazo de Entrega (35%)

El plazo de entrega se debe considerar a partir de la coordinación con la unidad requirente posterior a la emisión de orden de compra hasta la llegada de los productos al lugar de destino. **El plazo de entrega se debe considerar en días hábiles.** Se puntuará según la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA	NOTA
Entre 1 – 2 días hábiles	7.0
Entre 3 – 5 días hábiles	5.0
Entre 6 -9 días hábiles	3.0
Mayor a 10 días hábiles o no se indica plazo de entrega	1.0

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto total de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 10 días hábiles. Si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo re-adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

La nota obtenida se ponderará en un 35%.



c) Comportamiento del Oferente (20%)

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento Base	Nota
100% de cumplimiento	7.0
Entre 89 % y 99.99% de cumplimiento	5.5
Entre 78% y 88.99% de cumplimiento	4.0
Menos de 77.99%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha, extraído desde portal mercado público.

La nota obtenida se ponderará en un 20%.

11.3 Resolución De Empates

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Precio. En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Plazo de entrega, de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en Comportamiento del Oferente.

11.4 Adjudicación

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N°19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5 Re-Adjudicación

Se realizará proceso de re-adjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- Desista de la adjudicación.



- No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá re-adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

11.6 Deserción

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles.
- 3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado**.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

12 DEL CONTRATO

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la OC y aceptación por parte del proveedor adjudicado, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a re-adjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

13 OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

- a) Dar fiel y oportuno cumplimiento al contrato.
- b) Será de cargo del proveedor adjudicado el pago de todas las obligaciones vigentes en la República de Chile, durante la vigencia de la contratación en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole, lo que se deberá tener en cuenta al momento de realizar la oferta.
- c) No será causal del cumplimiento del contrato por parte del proponente favorecido, el hecho de que su personal se declare en huelga. En todo caso, el proveedor adjudicado arbitrara oportunamente las medidas para que las labores se efectúen a pesar de la huelga.
- d) Será responsabilidad del proveedor adjudicado cualquier daño causado a personas, bienes municipales o de terceros producto de la prestación del servicio contratado,



los que deberá indemnizar, sin responsabilidad para el Municipio, y sin perjuicio de las multas correspondientes o el término anticipado del contrato, dependiendo de la gravedad de los perjuicios.

- e) El proveedor adjudicado nombrará un responsable a cargo del servicio, que deberá estar permanentemente ubicable y en coordinación con el Inspector técnico. En caso de estar impedido temporalmente para cumplir su función por cualquier razón, el proveedor adjudicado designará un reemplazante, lo que deberá ser comunicado por escrito al Municipio.
- f) Se considerará que, el proveedor adjudicado, antes de presentar su oferta, está compenetrado de todos los riesgos, factores o circunstancias técnicas y administrativas que puedan afectar su oferta, como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en condiciones en la presente Propuesta Pública.

14 SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de los servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a este último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

15 DAÑOS A TERCEROS

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal. Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

16 DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto total de la OC, por cada día hábil de atraso en la entrega de los productos farmacéuticos para operativo sanitario de animales de la unidad asistencia al mundo rural, de la Ilustre Municipalidad de Parral, con un tope máximo de 10 días hábiles, si esto ocurriese se desistirá de la adjudicación a través de



decreto exento, pudiendo adjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

16.1 Apelación a una Multa

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

16.2 Aceptación de la Apelación

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

16.3 Pago De Las Multas

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

17 FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.

18 FORMA DE PAGO

- a) No se considerarán anticipos.
- b) El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de los artículos, aceptando y recibida la respectiva factura, posteriormente por parte de inspector técnico debe emitir el certificado de recepción conforme firmado por éste.

EL pago de la factura es a 30 días corridos como plazo máximo desde emitido el documento, de haber sido realizada la entrega de los **PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA OPERATIVO SANITARIO DE ANIMALES DE LA UNIDAD ASISTENCIA AL MUNDO RURAL, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.



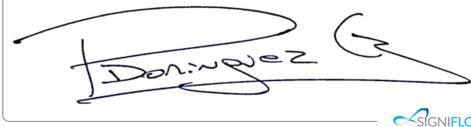
19 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

20 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO
Francisco Pinochet Romero Director (S) Desarrollo Comunitario	  
Paola Castillo Agurto Jefa Adquisiciones	  
Pablo Domínguez Gonzalez Jefe Departamento Medioambiente	  
Nátali Hernández Álvarez Profesional Adquisiciones	  

Parral, septiembre del 2024





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°1

FORMULARIO DE OFERTAS ECONOMICAS

PROPUESTA PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA OPERATIVOS SANITARIOS DE ANIMALES DE LA UNIDAD ASISTENCIA AL MUNDO RURAL, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T.DEL PROPONENTE:

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para Licitación Pública:

a) PRECIO (45%):

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 12.1 letra a.

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR
BIDONES DE 3 LITROS DE ANTIHELMÍNTICO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO. CADA 100 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENE FENBENDAZOL 10 GR, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. VENCIMIENTO: 2026	BIDON DE 3 LITROS	40	
FRASCOS DE 250 ML DE ANTIPARASITARIO EN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: DORAMECTINA 1 G. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML VENCIMIENTO: 2026	FRASCO DE 250 ML.	20	
FRASCOS DE 500 ML DE ANTIPARASITARIO EN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: IVERMECTINA 1 G. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML VENCIMIENTO: 2026	FRASCO DE 500 ML	5	





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

FRASCOS DE 500 ML DE ANTIPARASITARIO ENDECTOCIDA Y FASCIOLICIDA EN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: IVERMECTINA 1 G, CLORSULON 10 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML VENCIMIENTO: 2026	FRASCO DE 500 ML	21	
FRASCOS AMPOLLA DE 100 ML DE VITAMINAS A, D, E EN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 1 ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: VITAMINA A 500.000 U.I., VITAMINA D3 75.000 U.I., VITAMINA E 50 U.I., EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML. VENCIMIENTO: 2026	FRASCO AMPOLLA DE 100 ML	4	
ENVASES DE 250 ML DE ANTIBIÓTICO DE USO EXTERNO. CADA GR CONTIENE: CLORTETRACICLINA CLORIDRATO 20 MG (EQUIVALENTE A 18.6 MG DE CLORTETRACICLINA BASE), EXCIPIENTES C.S.P 1 GR. VENCIMIENO:2026	ENVASE DE 250 ML	4	
	VALOR TOTAL NETO		\$
	19% IVA		\$
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		\$

NOTA: En el portal www.mercadopublico.cl se debe postular la sumatoria de todos los valores netos de cada ítem del presente Anexo Económico. En caso de error en el resultado de la sumatoria, la oferta será rechazada. Es responsabilidad del oferente tomar la precaución correspondiente para presentar en forma adecuada su propuesta.

b) PLAZO DE ENTREGA: 35%

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N°12.1 letra b.

PLAZO DE ENTREGA _____ DÍAS HABILES





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

c) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL BASE: 20%

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N°12.1 letra d.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO
www.mercadopublico.cl)

Parral, septiembre del 2024.





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°2

FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA OPERATIVOS
SANITARIOS DE ANIMALES DE LA UNIDAD ASISTENCIA AL MUNDO RURAL, DE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO
www.mercadopublico.cl)

Parral, septiembre del 2024

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA OPERATIVOS
SANITARIOS DE ANIMALES DE LA UNIDAD ASISTENCIA AL MUNDO RURAL, DE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ N° DEPTO./OF. _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

CASILLA: _____

TELÉFONOS:

EMAIL: _____

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

E) DATOS CUENTA BANCARIA

NOMBRE ENTIDAD BANCARIA: _____

NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA: _____

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: _____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y
ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, septiembre del 2024.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la licitación pública indicada a continuación:

NOMBRE: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA OPERATIVOS SANITARIOS DE ANIMALES DE LA UNIDAD ASISTENCIA AL MUNDO RURAL, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL."

• **ITEM PRESUPUESTARIO:**

215-22-04-004-000-000 "Productos Farmacéuticos" (4-13-1)

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$3.000.000. Impuesto Incluido



ERICA GAJARDO PEREZ

DIRECTORA(S) DE FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



FRANCISCO PINOCHET ROMERO

DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Jefe Departamento de Contabilidad
Alejandro Faundez Retamal

Parral, 04-09-2024



PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2024-00001112
Usuario: ERICER

Nº INTERNO : 45
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE
DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE

FECHA : 04.09.2024

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	38-06-012	40	UNIDAD	BIDONES DE 3 LITROS CADA UNO DE ANTIHELMINTICO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO	215-22-04-004-000-000	0
2	50-01-122	20	FRASCO	FRASCO DE 250 ML ANTIPARACITARIO EN SOLUCION INYECTABLE,CADA 100 ML CONTIENE DORAMECTINA 1 G.	215-22-04-004-000-000	0
3	50-01-122	5	FRASCO	FRASCO DE 500 ML DE ANTIPARACITARIO EN SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENE IVERMENTINA 1 G,	215-22-04-004-000-000	0
4	50-01-122	21	FRASCO	FRASCO DE 500 ML DE ANTIPARACITARIO ENDECTOCIDA Y FASCIOLICIDA EN SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENE IVERMECTINA 1 G, CLORSULON 10 G.	215-22-04-004-000-000	0
5	50-01-122	4	FRASCO	FRASCO AMPOLLA DE 100 ML DE VITAMINAS A,D,E, EN SOLUCION INYECTABLE,CADA 1 ML DE SLUCION CONTIENE ,VITAMINA A 500.000 U.I.,VITAMINA D3 75.000 U.I , VITAMINA E 50 U.I..	215-22-04-004-000-000	0
6	50-01-122	4	FRASCO	FRASCO ANTIBIOTICO DE USO EXTERNO EN ENVASES DE 250 ML,CADA GRAMO CONTIENE CLORTETRACICLINA CLORIDRATO 20 MG.	215-22-04-004-000-000	0

OBS PEDIDO (4-13-1)

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA OPERATIVO SANITARIO DE ANMALES DE LA UNIDAD ASISTENTENCIA AL MUNDO RURAL, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.



[Handwritten Signature]
NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

[Handwritten Signature]
NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE





TERMINOS DE REFERENCIA

“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA OPERATIVO SANITARIO DE ANIMALES DE LA UNIDAD ASISTENCIA AL MUNDO RURAL, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

La Ilustre Municipalidad de Parral, requiere adquirir productos farmacéuticos veterinarios para la Unidad de Asistencia al Mundo Rural, del Departamento de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesarios para la realización de Operativo Sanitario de Animales en sectores rurales de la comuna.

DESCRIPCIÓN:

Se requiere adquirir productos farmacéuticos veterinarios para la Unidad de Asistencia al Mundo Rural, del Departamento de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesarios para la realización de Operativo Sanitario de Animales en sectores rurales de la comuna.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Cantidad	Descripción
40	Bidones de 3 litros de Antihelmíntico oral de Amplio Espectro. Cada 100 ml de suspensión contiene Fenbendazol 10 gr, Excipientes c.s.p. 100 ml. Vencimiento: 2026
20	Fascos de 250 ml de antiparasitario en solución inyectable. Cada 100 ml contiene: Doramectina 1 g. Excipientes c.s.p. 100 ml Vencimiento: 2026
5	Fascos de 500 ml de antiparasitario en solución inyectable. Cada 100 ml contiene: Ivermectina 1 g. Excipientes c.s.p. 100 ml Vencimiento: 2026
21	Fascos de 500 ml de antiparasitario Endectocida y Fasciolícida en solución inyectable. Cada 100 ml contiene: Ivermectina 1 g, Clorsulon 10 g, Excipientes c.s.p. 100 ml Vencimiento: 2026





- 4 Frascos ampolla de 100 ml de Vitaminas A,D,E en solución inyectable.
Cada 1 ml de solución contiene: Vitamina A 500.000 U.I., Vitamina D3 75.000 U.I., Vitamina E 50 U.I., Excipientes c.s.p. 1 ml.
Vencimiento: 2026
- 4 Envases de 250 ml de Antibiótico de uso externo.
Cada gr contiene: Clortetraciclina cloridrato 20 mg (equivalente a 18.6 mg de clortetraciclina base), excipientes c.s.p 1 gr.
Vencimiento:2026

2.-ITEM PRESUPUESTARIO:

215-22-04-004-000-000 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" (4-13-1)

PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$3.000.000 IVA incluido

3.- PLAZO DE ENTREGA:

Entrega directa en dependencias del Departamento de Medioambiente, dentro de 5 días hábiles de aceptada la orden de compra.

4.- LUGAR DE ENTREGA: en Departamento de Medioambiente, ubicado en Calle Tarapacá #464, entre Calle San Martín y Matucana, de Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 hrs y día Viernes de 08:30 a 16:30 hrs, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Toda entrega por parte del adjudicado, será a su costo y se entiende incluido en su oferta.

5.- OBSERVACIONES:

- El proveedor debe encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl

6.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.

7.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No contempla garantías.

8.- PAGOS: El proveedor presentará factura por la entrega, considerando lo siguiente:

Nombre	:	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Rut	:	69.130.700-K
Dirección	:	Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
Giro	:	Servicios
Glosa	:	Deberá indicar nombre de cada actividad realizada (Decreto Exento, monto, N° de Orden de Compra)

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751500 – www.parral.cl





9.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector técnico, al jefe de Medio Ambiente, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

10.- CERTIFICACIÓN: Además, le corresponderá al jefe de Medioambiente, Sr. Pablo Domínguez González o quien le subroge, certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

11.-DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -



PABLO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
JEFE MEDIO AMBIENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR(S)DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PDG/ech

Parral, 04 de Septiembre del 2024.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751500 – www.parral.cl

